

PROCESO:	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
RADICADO:	680514089001 2019-00054-00
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
APODERADO:	ANDRES DARIO BENITEZ CASTILLO
DEMANDADOS:	ROSENDO HERNANDEZ JAIMES y PEDRO ELIAS JAIMES ORTIZ
AUTO:	APROBACION LIQUIDACION CREDITO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARATOCA

Aratoca, tres (3) de agosto de dos mil veinte (2020)

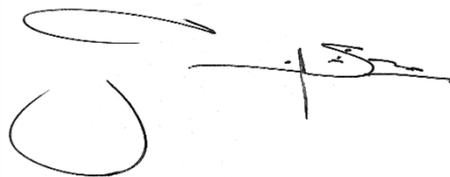
En cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 4° del artículo 446 del C.G.P, y teniendo en cuenta que la liquidación del crédito presentada a 30 de junio de 2020, por el doctor ANDRES DARIO BENITEZ CASTILLO, Apoderado del Banco Agrario de Colombia S.A., en el proceso ejecutivo 2019-00054-00, contra ROSENDO HERNANDEZ JAIMES y PEDRO ELIAS JAIMES ORTIZ, no fue objetada, luego de revisada el Juzgado le imparte aprobación, así:

Capital Pagaré 060106100005689	\$ 9.999.899,00
Intereses remuneratorios	\$ 1.439.508,00
Intereses moratorios del 14/08/18 al 30/06/20	\$ 5.486.477,00
Otros conceptos	<u>\$ 62.754,00</u>
TOTAL LIQUIDACION CREDITO	\$ 16.988.638,00
COSTAS LIQUIDADAS A 24/07/20	\$ 1.170.902,00
TOTAL LIQUI. CREDITO Y COSTAS	\$ 18.159.540,00

Es decir, el total de la Liquidación de crédito a 30 de junio de 2020, (Capital e intereses) y costas a 24 de julio de 2020, queda **APROBADA** en la suma de **DIECIOCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS (\$18.159.540,00)**.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,



GABRIEL ISAAC SUAREZ CORREDOR

CONSTANCIA DE NOTIFICACION:

NOTIFICACION POR ESTADO.

Para notificar a las partes el auto que precede, se anotó en el ESTADO que se fijó en esta fecha, en la secretaria del Juzgado durante todas las horas de trabajo de hoy.

Aratoca, 4 DE AGOSTO DE 2020



CARMEN MYRIAM OVIEDO DUARTE

Secretaria